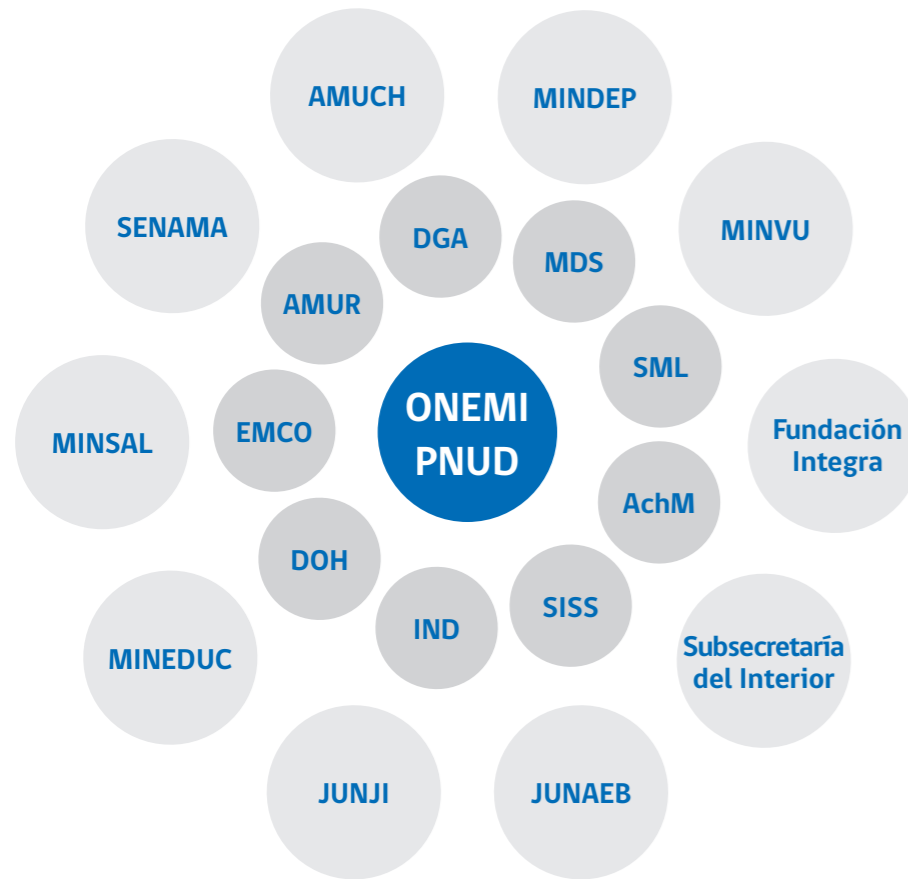


INSTITUCIONES PÚBLICAS PARTICIPANTES

Este proyecto se ha realizado con la participación de 81 profesionales correspondientes a 20 Instituciones Públicas, con el liderazgo de la ONEMI y el apoyo del PNUD.

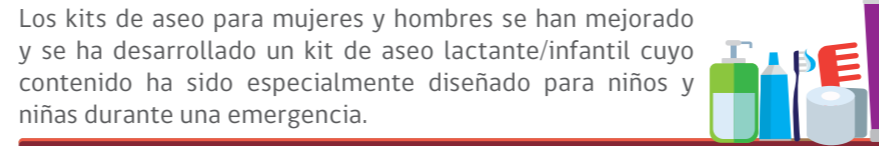


“ADECUACIÓN DE ESTÁNDARES PARA LA RESPUESTA A EMERGENCIAS EN CHILE”.

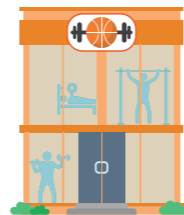
“SABÍAS QUÉ...?”



De aquí en adelante, se entregará una canasta de alimentos, acompañada de un menú, que cubre los requerimientos mínimos de una familia compuesta por dos adultos, un niño/a y un adolescente durante los 4 días siguientes a la emergencia.



Los kits de aseo para mujeres y hombres se han mejorado y se ha desarrollado un kit de aseo lactante/infantil cuyo contenido ha sido especialmente diseñado para niños y niñas durante una emergencia.



En un contexto de emergencia, las escuelas son utilizadas como albergues, lo que impide el rápido retorno a clase, y dificulta el desarrollo cognitivo y emocional de los niños y niñas. Por ello, se están identificando los Centros Deportivos que podrán ser usados como albergue, evitando así, la interrupción escolar en una situación de emergencia.

QUIZ

- Los estándares internacionales recomiendan una superficie cubierta de 3.5 m² por persona. En Chile, después de un desastre, la ONEMI entrega:
 - Carpas de 10 m² para familias de 4 personas (2.5 m² por persona)
 - Casas de 24 m² para familias de 5 personas (4.8 m² por persona)
 - Casas de 18 m² para familias de 6 personas (3 m² por persona)
- ¿Cuál es la cantidad mínima de agua para consumo, prácticas de higiene y cocinar en una Emergencia?
 - 1.5 - 3 litros de agua por día y por persona
 - 4.5 - 6 litros de agua por día y por persona
 - 7.5 - 15 litros de agua por día y por persona
- Los kits de alimentos que se entregan después de una emergencia están diseñados para:
 - una familia de 4 personas por 4 días
 - una familia de 5 personas por 7 días
 - los kits son diseñados para una sola persona

(Respuestas : 1.b; 2.c; 3.a)

Para más información: <http://www.grdmunicipal.cl/onemi/>



**– ESTÁNDARES –
NACIONALES PARA
LA RESPUESTA A
EMERGENCIAS
EN CHILE**



ESTÁNDARES NACIONALES PARA LA RESPUESTA HUMANITARIA

La Oficina Nacional de Emergencia del Ministerio de Interior, ONEMI junto con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, PNUD, han desarrollado una alianza estratégica para la implementación del proyecto "Adecuación de Estándares Internacionales para la respuesta a Emergencias en Chile" cuyo objetivo general es fortalecer la logística y aumentar la eficiencia en el uso de los recursos destinados a la respuesta de emergencias, a través de la incorporación e institucionalización de estándares internacionales de acción humanitaria y la coordinación con el resto de actores.

FUENTE



El Proyecto Esfera

Carta Humanitaria y normas mínimas para la respuesta humanitaria

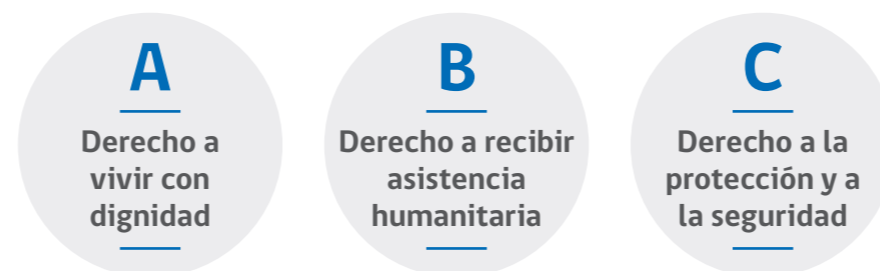
El Proyecto Esfera es una iniciativa voluntaria creada en 1997 por un grupo de organizaciones no gubernamentales en torno a un objetivo común: mejorar la calidad de la asistencia humanitaria y la rendición de cuentas de los actores humanitarios frente a sus miembros, a los donantes y a la población afectada.

El Manual Esfera, Carta Humanitaria y normas mínimas para la respuesta humanitaria, son un conjunto de principios comunes y normas mínimas universales que guían la acción en áreas vitales de la respuesta humanitaria.

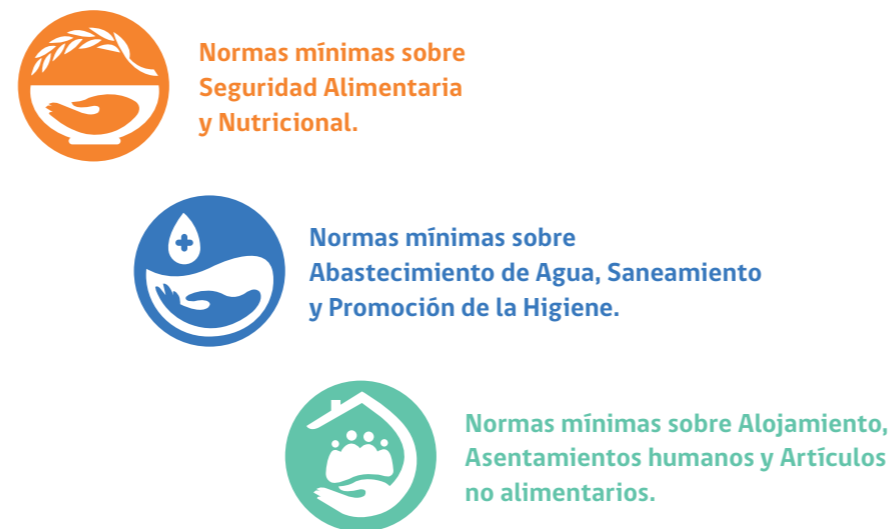
Los estándares que un país asume como propios, deben estar en armonía con las Leyes, Declaraciones y Convenios que éste suscribe o aprueba como parte de su definición de Estado. Es por ello, que la adecuación de Estándares Internacionales para la respuesta a Emergencias en Chile ha ido acompañada de un Marco Teórico y ético, correspondiente a la suma de todos los acuerdos globales suscritos por Chile (Derecho Internacional Humanitario), los cuales son reflejados en el Sistema Constitucional y Legislativo del país.

El Derecho Internacional Humanitario, es recogido en la Carta Humanitaria, la cual expresa las convicciones compartidas y los principios comunes relativos a la acción humanitaria y a las responsabilidades en situaciones de desastre. Es una declaración de los derechos y las obligaciones reconocidos, así como de las convicciones y los compromisos que comparten los Estados, agrupados todos en un conjunto de principios, derechos y obligaciones comunes.

Estos derechos, fundados en el principio de humanidad y el imperativo humanitario, se resumen en los siguientes derechos:



Durante 16 meses, más de 20 Instituciones Públicas, han participado de la adaptación, incorporación y suscripción de un conjunto de estándares para la respuesta a Emergencias en Chile. Estos estándares, se basan en las siguientes áreas vitales:



A través de este proyecto, todas las Instituciones participantes, han suscrito 35 estándares para la respuesta a Emergencias en Chile.

UN ESTÁNDAR ES...

Un modelo, una norma, una regla o patrón a seguir que establece unas pautas mínimas de cómo actuar para ejecutar acciones de calidad y de rendición de cuentas. Describe las condiciones que hay que lograr en cualquier respuesta humanitaria para que las poblaciones afectadas por un desastre puedan sobrevivir y recuperar condiciones estables de vida con dignidad.

Para el cumplimiento de los estándares, se han identificado 3 Planes de Acción (1 por Norma mínima trabajada), con un total de 39 actividades estratégicas, a implementar por todas las Instituciones Públicas.

NORMA TÉCNICA	ESTÁNDARES SUSCRITOS	INDICADORES CLAVE	ACTIVIDADES ESTRATÉGICAS (PLAN DE ACCIÓN)
Seguridad Alimentaria y Nutricional	13	44	12
Abastecimiento de agua, saneamiento y promoción de higiene	12	58	9
Alojamiento, Asentamientos Humanos y Artículos no alimentarios	10	19	18
TOTAL	35	121	39